

CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1
Tipo: Modificatoria
Fecha: 24/04/2024
Organismo contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 1/2024
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Expediente: EXP : 80/2024
Rubro comercial: VIGILANCIA Y SEGURIDAD
Objeto de la contratación: Contratación de un servicio integral de seguridad y vigilancia en accesos, estacionamientos, edificios e instalaciones que utiliza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires	16/05/2024 a las 12:00 hs.

DESCRIPCIÓN

Se modifica el artículo 5°, del Pliego de Condiciones Particulares, que quedará redactado de la siguiente manera:

- Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
- Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo A del presente Pliego.

4. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo B del presente Pliego.
5. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentación, conforme el Anexo D del presente Pliego.
6. Declaración Jurada sistema de protección integral de los discapacitados, Decreto N°312/2010, conforme el Anexo E del presente Pliego.
7. Declaración jurada de implementación de un programa de integridad, Ley 27.401 conforme el Anexo F del presente Pliego.
8. Certificado de visita, conforme el Anexo G del presente Pliego.
9. Formulario de oferta, conforme el Anexo H del presente Pliego.
10. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda.
11. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).
12. En caso de no poder constatar en el sistema COMPR.AR, la UNIVERSIDAD podrá requerir documentación complementaria a los oferentes tales como copia del contrato/estatuto social inscripto y/o acreditación de representación. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato. El oferente podrá suministrar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I, forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

